



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 1

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 27-May.-2022 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
1/6	26-May.-2022	151874089001-2019-00027-00	EJECUTIVO	LTQM, JYQM Y PAULA JULIANA MONTERO PALMA	EDWIN EDUARDO QUITO GUAYACÁN	1. Que el 16-May.-2022 venció el termino concedido al empleador para dar respuesta a requerimiento, a lo que guardó silencio.	31-May.-2022	1.- PONER DE PRESENTE la respuesta empleadora. 2.- REQUERIR nuevamente a dicho empleador por el medio más expedito. 3.- INGRESAR el expediente al despacho.
2/6	12-May.-2022	151874089001-2019-00078-00	Ley 1561	JOSÉ DIONISIO QUIROZ NUMPAQUE	HDROS. HIPÓLITO QUIROZ	1. Que el 11-May.-2022 venció el termino concedido en providencia del 22-Mar.-2022. 2. Que 31-Mar.-2022 la parte actora allega memorial con partidas eclesiásticas. 3. Que el 02-Abr.-2022 fue allegada notificación por la señora PAULINA QUIROZ vía WhatsApp. 4. Que el 26-Abr.-2022 la parte actora allega documentos. 5. Que el 28-Abr.-2022 la parte actora allega memorial con el que agrega respuesta parroquia Siachoque.		Pendiente
3/6	26-May.-2022	151874089001-2021-00004-00	EJECUTIVO SINGULAR	DIEGO FERNANDO AGUIRRE ESPITIA	WAREN COLOMBIA S.A.S.	1. Que la providencia de 10-May.-2022 se encuentra cumplida. (providencia proyectada)	31-May.-2022	1.- ARCHIVAR definitivamente el presente expediente. 2.- DEJAR las constancias a que haya lugar en los libros radicadores.
4/6	27-May.-2022	151874089001-2021-00009-00	LEY 1561	JOSEFINA MONTERO GUERRERO Y AGUSTINIANO NENGUA FAGUA	HDROS. ANA MATILDE NUMPAQUE E IGNACIO PIRACOCA	1. Que el 25-May.-2022 la curadora ad litem designada para el presente proceso solicita aplazamiento de audiencia por tener compromisos adquiridos con anterioridad, anexa soportes. 2. Que el 25-May.-2022 la apoderada de la parte accionante coadyuva a lo solicitado por la curadora.		Pendiente
5/6	23-May.-2022	151871089001-2022-00009-00	TUTELA (DERECHO DE PETICIÓN)	DAYVER ERNESTO CORREA FLÓREZ	MUNICIPIO CHIVATÁ	1. Que el 20-May.-2022 venció el termino para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE BOYACÁ diera respuesta a lo solicitado a lo cual guardó silencio. 2. Que el 16-May.-2022 dio respuesta la Alcaldía y presenta informe la ESTACIÓN DE POLICÍA DE CHIVATÁ, la suscrita hace un acercamiento a la foto que no se podía leer bien. 3. Que el 17-May.-2022 dio respuesta la ANM. 4. Que el 23-may.-2022 rindió informe la ESTACIÓN DE POLICÍA DE CHIVATÁ, allega anexos.	27-May.-2022	1.- DECLARAR cumplido el fallo de tutela. 2.- CORRER EN TRASLADO a la ESTACIÓN DE POLICÍA DE CHIVATÁ, las respuestas y sus anexos ofrecidas tanto por la AGENCIA NACIONAL MINERA como por CORPOBOYACÁ. 3.- REQUERIR nuevamente a CORPOBOYACÁ. 4.- COMUNICAR lo aquí decidido a todas y cada una de las partes de esta acción de tutela.
6/6	27-May.-2022	151874089001-2022-00013-00	EJECUTIVO SINGULAR	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CAMPO SERVICIOS	HUMBERTO LARA GUTIÉRREZ	1. Que el 27-May.-2022 la ORIIP Tunja allega la confirmación de la consumación de la medida cautelar decretada.	31-May.-2022	1.- DECRETAR el secuestro de la cuota de dominio. 2.- FIJAR las 09:00 horas del próximo 16-Jun.-2022 para la diligencia. 3.- DESIGNAR como secuestre al GRUPO PROSPERAR ABB S.A.S. 4.- FIJAR a favor del (la) auxiliar de la justicia la suma de diez salarios mínimos legales diarios vigentes (10smlvd). 5.- ORDENAR a la parte ejecutante allegar escritura.

Firmado Por:  
Jenny Carolina Gómez Lara  
Secretario Municipal Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal Chivata - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación:  
6abcfd762c546724bf07b9c43d38050a5bce6ee993e36ea a9b82db8d21a3223a

Documento generado en 31/05/2022 05:00 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) WhatsApp: 313-252-14-76  
Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home  
Twitter: @JuzgadoChivata Facebook: Juzgado de Chivata  
e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co